



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION Nº 117-2020-R

Lambayeque, 31 de enero de 2020

VISTO:

El expediente Nº 843-2020-SG-UNPRG, presentado por el Presidente del Comité Electoral Universitario, por el cual remite la Resolución Nº 023-2020-CEU-UNPRG, que proclama al Mg. Ricardo Ponte Durango, como Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Electoral Universitario, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 63º del Estatuto de la Universidad, convocó a elecciones para elegir al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de nuestra Universidad; para el periodo comprendido del 01 de febrero del 2020 al 31 de enero del 2024;

Que, realizado el Proceso Electoral ha resultado elegido para el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; por lo que el Comité Electoral Universitario, ha expedido la Resolución Nº 023-2020-CEU-UNPRG que proclama dicha elección y dispone la entrega de su Credencial;

Que, el Art. 68º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que "El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, conforme lo establece la norma antes citada. Es elegido por un período de cuatro (04) años y no hay reelección inmediata; por lo que se debe proceder a emitir el acto administrativo que reconoce dicha elección proclamada por Comité Electoral Universitario;

Que, a tenor de lo dispuesto por el Art. 62º, inciso 62.2 de la Ley Nº 30220 y el Art. 40º, inciso 40.2 del Estatuto de la Universidad, es atribución del Rector dirigir la actividad académica, administrativa y de investigación de la Universidad;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1º Reconocer la elección del **MG. RICARDO PONTE DURANGO**, como **Decano de la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en cumplimiento de la Resolución Nº 023-2020-CEU-UNPRG, emitida por el Comité Electoral Universitario, por el periodo de cuatro años, comprendido del 01 de febrero de 2020 al 31 de enero del 2024.

2º Disponer que la Oficina de Control Patrimonial, proceda a efectuar la transferencia de cargo correspondiente.

...//



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION Nº 117-2020-R

Lambayeque, 31 de enero de 2020

Pág. 02



3° Dar a conocer la presente resolución a la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria, Oficina de Control Patrimonial, interesado, Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

mcip



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector